



BASES

XXVIII

CORRIDA FAMILIAR MES DEL MAR

Talcahuano, ciudad deportiva



REGLAMENTO

CORRIDA XXVIII MES DEL MAR TALCAHUANO 2016

AUSPICIA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
ORGANIZA: CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN TALCAHUANO
FECHA: DOMINGO 29 DE MAYO DE 2016
DISTANCIAS: 2 - 5 - 10 KILOMETROS
HORARIO PARTIDA: 10:45 HORAS 2K y 11:00 HORAS 5K – 10K

ANTECEDENTES GENERALES

ARTICULO 1º

La I. Municipalidad de Talcahuano, junto con el Consejo Local de Deportes y Recreación, organizan nuevamente la XXVIII Corrida Mes del Mar, a realizarse el **Domingo 29 de Mayo de 2016**, pudiendo participar en ella, tanto damas como varones, nacionales o extranjeros.

ARTICULO 2º

Las distancias constan de 3 circuitos

Circuito 2 kilómetros

Calle Arturo Prat, Blanco Encalada, ingreso al sector de Talcahuano Terminal Portuario, retorno por calle Libertad, Avda. Blanco Encalada, hasta calle Arturo Prat(META).

Circuito 5 kilómetros

Frontis Coliseo Municipal La Tortuga (PARTIDA), Avda. Blanco Encalada; ingreso al sector de Talcahuano Terminal Portuario, Avda. Blanco Encalada hasta la Plaza El Ancla ; retorno por Avda. Blanco Encalada; calle Pérez Gacitúa; hasta calle Manuel Rodríguez, Calle 1, Calle 4, calle Manuel Rodríguez ; retorno por calle Pérez Gacitúa; calle Blanco Encalada; hasta frontis del Coliseo Municipal La Tortuga (META).

Circuito 10 kilómetros

Frontis Coliseo Municipal La Tortuga (PARTIDA), Avda. Blanco Encalada; ingreso al sector de Talcahuano Terminal Portuario, Avda. Blanco Encalada hasta la Plaza El Ancla ; retorno por Avda. Blanco Encalada; calle Pérez Gacitúa; hasta calle Manuel Rodríguez, Calle 1, Calle 4, calle Manuel Rodríguez ; retorno por calle Pérez Gacitúa; calle Blanco Encalada; hasta frontis del Coliseo Municipal La Tortuga (META).

El circuito se debe realizar 2 veces, ya que cada giro o vuelta consta de 5 km aproximadamente.

Nota: Si bien la corrida contará con el apoyo de Carabineros de Chile, la autorización de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano y la supervisión y control de Jueces, es importante indicar que la prueba se correrá por calles y rutas que estarán abiertas al tránsito vehicular, por ello, los participantes deberán extremar las precauciones para cuidar su integridad física.

CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN | Blanco Encalada 450

Teléfono (41) 2585164 | colodyr@gmail.com | www.colodyr.cl

TALCAHUANO

PARTICIPACION

ARTICULO 3º

El horario de partida es a las 10:45 horas (2K) y a las 11:00 horas (5K y 10K).

Inscripciones

La inscripción se realizará hasta las 23.59 horas del día miércoles 25 de mayo, mediante el formulario online de inscripción, el cual se encuentra en la página web de COLODYR <http://www.colodyr.cl/> En dicho link encontrarán también la Declaración de Liberación de Responsabilidad, la cual deberán presentar firmada para el retiro de números de competencia. Los corredores deben identificarse con su cédula de identidad o pasaporte (en el caso de extranjeros) para el recibir su número y confirmar su participación. Los días 26, 27, 28 y 29 de Mayo no se realizaran inscripciones.

Retiro de números de participación

El retiro de números se realizará en dos días:

Viernes 27 de 15:00 a 21:00 y Sábado 28 de 10:00 a 19:00 horas en oficinas del Colodyr Talcahuano (Avda. Blanco Encalada 450, a un costado del Edificio Don Cristóbal). Ante cualquier inconveniente pueden comunicarse al 412585164 o vía mail a colodyr@gmail.com.

El día de la competencia no se entregarán números.

Identificación para retiro de números: los participantes deberán presentar OBLIGATORIAMENTE su cédula de identidad o pasaporte que acredite identificación, al momento de retirar el número de participación.

ARTICULO 4º

Es requisito obligatorio de participación, **la firma de la Declaración del Participante y la aceptación del presente Reglamento** durante la inscripción.

ARTÍCULO 5º

En cuanto a la realización de algún pago por inscripción o participación, debemos informar que **ESTA CORRIDA ATLÉTICA NO TIENE COSTO PARA LOS DEPORTISTAS. LA PARTICIPACIÓN ES GRATUITA.**

ARTICULO 6º

Todos los/las atletas consienten expresamente la publicación de su nombre en la Clasificación de la prueba y su imagen en los medios de comunicación y/o en Internet por el sólo hecho de inscribirse.

CATEGORIAS

ARTICULO 7º

Las categorías para las Distancias, son:

2 KM. (Partida a las 10:45 horas)

- Niños y niñas de 06 a 09 años
- Niños y niñas de 10 a 13 años
- Mayores 60 años, damas y varones
- Capacidades Diferentes
- Familia Naval II Zona Naval

5 KM. (Partida a las 11:00 horas)

- Todo competidor damas y varones

10 KM. (Partida a las 11:00 horas)

- 14 a 17 años, damas y varones
- 18 a 29 años, damas y varones
- 30 a 39 años, damas y varones
- 40 a 49 años, damas y varones
- 50 a 59 años, damas y varones
- 60 y más años, damas y varones
- Capacidades Diferentes
- Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Publica (hasta 39 años)
- Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Publica (desde 40 años en adelante)
- General damas y varones

REGLAS GENERALES

ARTICULO 8º

En caso de lluvia o problemas asociados al clima, la actividad NO SE SUSPENDE, a menos que la organización, así lo disponga e informe a través de medios de comunicación, pagina institucional (www.colodyr.cl) y página de Facebook (Colodyr Talcahuano).

CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN | Blanco Encalada 450

Teléfono (41) 2585164 | colodyr@gmail.com | www.colodyr.cl

TALCAHUANO

ARTICULO 9º

Los números deben colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar ni doblar, no pudiendo modificar el mismo. Serán descalificados todos los/las atletas que no lleven el número visible, así como también los que no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.

ARTICULO 10º

Los atletas que participan de la competencia, **SÓLO PUEDEN INSCRIBIRSE EN UNA CATEGORÍA Y EN UNA DISTANCIA**, independiente de que sus características o condiciones le permitan participar en más de una.

ARTICULO 11º

Todos los atletas que participan de esta prueba lo hacen bajo su entera responsabilidad, conociendo que participar en una corrida puede implicar diversos riesgos. La Organización declina toda responsabilidad de los daños y/o perjuicios que la participación en esta prueba puedan ocasionar en un atleta a sí mismo, a otras personas, o que terceras personas causen a los participantes.

La institución organizadora no se hará responsable de los competidores que por razones de salud tengan como contraindicación la actividad física intensa. Sin perjuicio de ello, se adoptarán medidas para emergencias o imprevistos mediante la supervisión de personal paramédico, ambulancias y vehículos de apoyo.

ARTICULO 12º

Los atletas no podrán lucir leyendas políticas ni religiosas. De constatarse el caso, se solicitará el retiro de dicha leyenda y/o su descalificación. Durante el trayecto será obligatorio respetar el lado de la pista según instrucciones de Carabineros (no cruzarse de un lado a otro en la ruta).

ARTICULO 13º

Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No realicen el recorrido completo y/o acorten ruta.
- No lleven el número completamente extendido en el pecho durante el recorrido.
- Participen con el número otorgado a otro atleta.
- Entren a la meta sin número.
- No respeten las bases, reglamentación y señalizaciones de ruta.
- Los corredores deben conservar el trayecto del recorrido siguiendo las instrucciones de Carabineros, al NO obedecer será motivo de descalificación.
- Los corredores descalificados perderán toda opción a los premios.

ARTÍCULO 14º

Todo competidor que durante la competencia presente problemas de fatiga u otros síntomas, que puedan poner en riesgo su salud, podrá ser retirado de la competencia por un vehículo auxiliar. La organización dispondrá de transporte para recoger a los/las atletas que por cualquier razón no deseen o no puedan seguir en competencia.

CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN | Blanco Encalada 450

Teléfono (41) 2585164 | colodyr@gmail.com | www.colodyr.cl

TALCAHUANO

ARTICULO 15º

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente **PROHIBIDO** seguir a los corredores en moto, bicicleta u otro vehículo.

ARTICULO 16º

El equipo de jueces de esta corrida tendrá toda la facultad de amonestar y sancionar, teniendo como referencia la reglamentación de la Federación Atlética Chilena.

SERVICIOS

ARTICULO 17º

Existirán puestos de Hidratación en sectores previamente determinados e informados, a lo largo del recorrido.

ARTICULO 18º

La prueba dispondrá de servicio de ambulancia en el recorrido, atendido por paramédicos y personal especializado.

ARTICULO 19º

La organización dispondrá de servicio de custodia, para los efectos personales de los atletas, el cual no tendrá costo. La ubicación de dicha custodia se informará el día de la competición. Indicamos también que nuestra institución, **NO** se responsabilizará por pérdidas y/o robos.

PREMIACION

ARTICULO 20º

Se otorgarán reconocimientos y premios y/o estímulos deportivos por categoría, del 1º al 3º lugar y estímulo deportivo a la familia más numerosa en la distancia de 5K (3 integrantes y más).

ARTICULO 21º

La ceremonia de premiación se realizará una vez finalizadas las pruebas atléticas (distancias 2K, 5K y 10K) en la zona de llegada. La clasificación final, será avalada por los jueces oficiales de la prueba, siendo inapelable, así como las decisiones tomadas por los mismos en el transcurso y finalización de la competencia.

La organización **NO ENVIARÁ** ningún premio a los corredores/as que no los hayan retirado en la entrega respectiva. Aquellos que no hayan sido retirados quedarán custodiados en la oficina administrativa del Colodyr, ubicada en Avda. Blanco Encalada 450, Talcahuano, pudiendo coordinarse su retiro al fono (41) 2585164.



BASES

Familia II Zona Naval

Talcahuano, ciudad deportiva



AUSPICIA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
ORGANIZA: CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN TALCAHUANO
FECHA: DOMINGO 29 DE MAYO DE 2016
DISTANCIAS: 2 - 5 - 10 KILOMETROS
HORARIO PARTIDA: 11:00 HORAS

ANTECEDENTES GENERALES

ARTICULO 1º

1. Se hace presente que todas las familias están compuesta por: funcionario (a) con cónyuge e hijos.
2. El funcionario (a) será el responsable de su grupo familiar durante el trayecto de la carrera.
3. No existe límite de edad para los competidores.
4. El grupo familiar participará en la distancia de 2k.
5. Los competidores menores de edad podrán ser transportados en coches por un miembro de la familia.
6. Las familias deberán llegar juntas a la meta (no se podrá separar más de 10 mts. de distancia entre ellos).
7. El funcionario (a) deberá llevar tenida deportiva "ARMADA", para la premiación.
8. Los grupos familiares estarán compuestos por un máximo de 05 y mínimo 3 integrantes considerando padres e hijos.
9. Al funcionario (a) se le entregará el número correspondiente a su participación, el cual será el mismo que llevaran cada integrante del grupo familiar.
10. El acreditivo de condiciones personales por familias, será firmado por el funcionario (a), y entregado al momento del retiro de los números.
11. La inscripción deberá ser realizada por el Sr. Guido Ibañez, al correo gibanez@armada.cl y el plazo de inscripción será hasta las 23:59 horas, del 23 de mayo 2016

NOTA:

La II zona naval para esta categoría entregara 05 medallas c/u para los tres primeros lugares (total 15 medallas).